



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Gobierno del Estado de México a través de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Convoca

a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México a participar en el

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO"

OBJETIVO:

Fomentar el desarrollo y cubrir la asistencia social multidimensional, procurar la seguridad económica y social en el Estado de México, así como difundir e impulsar acciones de impacto social para lograr mayores beneficios en los mexiquenses, incorporando los rubros: médico, educación, para personas con discapacidad, ancianos, niñas, niños y adolescentes, así como el desarrollo social, a través de la participación de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, con el fin de aprovechar las potencialidades de cada uno de los actores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer y vincular a las Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.), a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y a la ciudadanía en general, para fomentar y apoyar sus actividades, propiciando una mayor cohesión social en beneficio de las personas que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, a fin de crear sinergia del trabajo realizado por y desde las I.A.P.
2. Potenciar el impacto e incidencia social de sus proyectos y promover el mejoramiento de sus modelos de vinculación e interacción.

BASES

El proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO", del Programa de Acciones para el Desarrollo, deberá estar orientado al cumplimiento del objeto asistencial de las instituciones participantes y alineadas a las estrategias institucionales de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Guillermo Prieto 609, Barrio San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.

Teléfonos: (01722) 2 77 72 90 y 2 77 72 91

asistencia.privada@edomex.gob.mx

<http://japem.edomex.gob.mx/>

Mgkth



Las I.A.P. participantes, deberán hacerlo en el marco de la normatividad vigente aplicable para cada caso, asegurándose de que la atención a la población beneficiaria se brinde de acuerdo a las disposiciones de las instancias normativas correspondientes. La Junta de Asistencia Privada del Estado de México en el marco de la Ley, podrá requerir en cualquier momento la documentación que considere pertinente.

Los recursos otorgados a las I.A.P. que resulten favorecidas, deberán ser considerados como medio para fomentar el bienestar, la cohesión y el capital social de los beneficiarios y en ningún caso podrán brindarse recursos para fines distintos a los establecidos.

Generales:

Las I.A.P, que participen en el proyecto, deberán contar **preferentemente** con los sistemas de seguridad de acuerdo con las normas vigentes aplicables, aunado de las pólizas de seguro, que con el fin de garantizar el aseguramiento de bienes de las I.A.P., así como presentar el debido contrato con las cláusulas, términos, coberturas y condiciones para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo y descripción de su propiedad y bajo su responsabilidad legal o contractual; cubriendo en tiempo y forma los pagos por concepto de primas, contra posibles eventualidades (riesgos o siniestros) que por intervención de la naturaleza y/o de las personas que laboren o sean ajenas a la Institución, puedan ocasionar una pérdida o decremento en su patrimonio.

Mejorar la infraestructura de los bienes inmuebles propios de las instituciones donde se lleva a cabo su labor asistencial y brindar recursos monetarios para la regularización jurídica, adquisición de enseres, material didáctico o de rehabilitación y mobiliario; así como insumos para contribuir con el tratamiento médico como, prótesis, medicamentos y equipo médico especializado, y financiamiento de gastos médicos con el fin de mejorar el servicio que brindan a sus beneficiarios y eficientar su labor asistencial.

1) INSCRIPCIONES:

Podrán participar todas aquellas Instituciones de Asistencia Privada que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y que cuenten con registro ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

La entrega de documentación se realizará en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, ubicada en Guillermo Prieto número

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

HGMH



609, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. La documentación será recibida del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2017.

2) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Solicitud de apoyo:** Debidamente requisitada. El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>
- b) **Descripción y desarrollo del proyecto:** Debidamente requisitado y de acuerdo con la definición del proyecto que la institución participante que desea desarrollar. El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>

b.1. Requisitos Programáticos y Características de los proyectos.

b.1.1 Planteamiento del proyecto;

b.1.2 Nombre del proyecto;

b.1.3 Vertiente;

b.1.4 Rubro que atiende;

b.1.5 Diagnóstico;

b.1.6 Describir la situación, cuál es el problema identificado o cuál es la necesidad que pretende atender con el proyecto.

b.2. En cada uno de los objetivos del proyecto presentado, deberá considerar los siguientes aspectos:

b.2.1 Claros;

b.2.2 Relevantes;

b.2.3 Económicos;

b.2.4 Evaluables;

b.2.5 Medibles.

b.3. Características del contenido.

b.3.1 Reflejar un claro entendimiento de la necesidad de la I.A.P.;

Algm



- b.3.2** Presentar un **Plan de Trabajo** (ver formato), el formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>, a través del cual se realizará una descripción del programa o servicio que maneja la Institución, así como metas, objetivos, actividades, participantes, recursos, indicar el impacto que prevé lograr con la ejecución del proyecto, siendo coherente entre objetivos, líneas de acción para la ejecución del proyecto, al igual que su viabilidad; NOTA: en caso de que resulte complicado el llenado en el formato establecido, puede realizar un anexo en formato Word y hoja membretada de la Institución con los requisitos solicitados en dicho formato, así como nombre, cargo, fecha y firma del responsable de la elaboración.
- b.3.3.** Describir el problema que pretende atender, la importancia de hacerlo, sus antecedentes y a quienes beneficiará.
- b.3.4.** Describir brevemente ¿Cuándo fue fundada?, visión, misión; listado de los servicios que proveen; comunidad y población a la que brindan servicios actualmente; contacto del representante legal o de la persona plenamente facultada para la ejecución y seguimiento del proyecto, así como vigencia y el nombre de los miembros del patronato de la I.A.P.;
- b.3.5.** Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto;
- b.3.6.** Resultado final a través de los logros concretos y explícitos que dan cumplimiento con su objeto social, vinculado a las líneas de acción con los resultados esperados del proyecto, así como presentar el material probatorio conforme al éxito de los mismos;
- b.3.7.** Cotizaciones;
- b.3.8.** Testigo Fotográfico.
- b.4.** Carta de protesta que deberá ir adjunta al proyecto, debidamente firmada. El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>
- c) **Acta constitutiva:** Presentar el protocolo que acredite la constitución de la institución como I.A.P., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad o registrada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (I.F.R.E.M.) (Copia legible).
- d) **Identificación oficial vigente:** (IFE, INE, Pasaporte, entre otros), por ambos lados del apoderado legal. (Copia legible).



- e) **Patronato vigente o en proceso notarial:** Presentar el acta protocolizada que contenga el patronato vigente de la institución al momento de realizar la solicitud de inscripción y hasta la entrega del recurso, así como el poder notarial que acredite la representación legal de la I.A.P., anexando identificación oficial vigente por ambos lados del apoderado en mención. (Copia legible).
- f) **Situación jurídica del inmueble:** Presentar el documento que acredite la situación legal del bien inmueble contrato de renta o comodato por 10 años entre el dueño del predio o escritura del predio. (sólo aplica al concepto de infraestructura, equipamiento e insumos), contrato de donación o contrato de compraventa vigente al momento de realizar la solicitud de inscripción y hasta la entrega del recurso; donde se lleva a cabo la labor asistencial. (En original para cotejo y copia legible).
- g) **Certificación Vigente:** Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México deberán contar con su certificación positiva vigente emitida por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, o bien, encontrarse en proceso de certificación, en este caso, se considerará como válida, siempre y cuando, sea emitido el visto bueno del área de la Dirección de Desarrollo Asistencial. (Copia legible).
- h) **Cinco al millar:** Presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (C.F.D.I.), emitido por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, que demuestre el pago de esta cuota por el primer semestre del ejercicio del año 2017 o, en su caso, el formato de cálculo del cinco al millar de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México en ceros del mismo periodo. Este último, se presentará con el formato establecido por la Junta y firmado por el representante legal. (Copia legible).
- i) **Comprobación de administración de recursos financieros:** Estado de cuenta bancaria a nombre de la I.A.P., con una antigüedad no mayor a los dos meses de haber sido publicada la presente convocatoria. (Copia legible);
- j) **Comprobación de estados financieros:** Presentar el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación y movimientos auxiliares al cierre del ejercicio inmediato anterior, es decir, del primer semestre de 2017. Todos estos documentos deberán presentarse de forma analítica y firmada por el presidente y contador encargado de su elaboración. (Copia legible).



- k) **Inventario de bienes 2016:** Presentar el inventario de bienes muebles e inmuebles vigente del 2016 con el formato de la J.A.P.E.M., (disponible en la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>). Este documento deberá ser firmado por el representante legal y el personal encargado de su elaboración. (Copia legible).
- l) **Opinión positiva emitida por el S.A.T.:** Presentar el documento que publica el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), pronunciado en el año 2017 a nombre de la I.A.P., participante, donde se acredite su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales como positiva. Este escrito requiere ser vigente al momento de realizar la solicitud de inscripción y hasta la entrega del recurso. (Copia legible).
- m) **Donataria autorizada:** Presentar la constancia de autorización para recibir donativos deducibles emitida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Esta autorización deberá acreditar a la I.A.P., para recibir donativos deducibles durante el ejercicio fiscal 2017.
- n) Carta bajo protesta de decir la verdad en la cual el presidente y/o representante legal de la I.A.P. se compromete a cumplir con la aplicación y seguimiento del proyecto hasta su conclusión.
- o) Acuerdo de registro de correo electrónico oficial de la I.A.P. autorizado por la Subdirección Jurídica.

3) CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR:

Para seleccionar al proveedor o proveedores del proyecto, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las cotizaciones deberán ser vigentes;
2. El proveedor deberá de estar legalmente constituido y dado de alta ante el SAT;
3. Deberá de contar con al menos 4 años de operar en el rubro de su competencia;
4. Para la adquisición de equipos nuevos, deberán contar con garantía y servicio de soporte.
5. Los proveedores deberán ser nacionales.

Mgmt.



4) RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

El plazo de presentación de solicitudes es a partir del día 23 de noviembre de 2017, **todos los formatos** citados en la presente Convocatoria estarán disponibles en el apartado de la página web de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, accesible desde <http://japem.edomex.gob.mx/> y se cerrará el día 6 de diciembre de 2017 a las 17:00 horas.

Los proyectos incluyendo los requisitos establecidos en la presente Convocatoria deberán presentarse en medio impreso y electrónico (DVD y/o USB).

5) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Son los requisitos que deberán cumplir las I.A.P. interesadas para tener acceso a los apoyos. Estos deberán ser claros, verificables y transparentes, buscando un impacto positivo y relevante, estos criterios están contenidos en el numeral 2 de la presente Convocatoria y los puntos 10.4 y 10.5 de los Lineamientos para el Fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, reflejado en las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas, impulsando la cohesión social.

6) DEL RECURSO ECONÓMICO:

La asignación del recurso estará sujeta al presupuesto otorgado a la liberación y disponibilidad del Gobierno del Estado de México, tomando en consideración la relevancia, viabilidad y efectividad del proyecto presentado, así como su impacto social y la población a beneficiar.

Los recursos entregados por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, deberán emplearse única y exclusivamente, para los propósitos del proyecto, mismos que habrán de ejercerse en su totalidad y en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega del recurso. Las I.A.P., cuyos proyectos hayan sido aprobados, suscribirán una carta compromiso y de transparencia en la que se establecerán las obligaciones de la institución beneficiada con los recursos, quien además deberá de hacer entrega del recibo fiscal (C.F.D.I.), por la cantidad con la que fueron beneficiados. Este último documento deberá encontrarse vigente y con los requisitos legales, fiscales y administrativos correspondientes de acuerdo a las fechas que determine la Junta.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO



7) RESULTADOS:

Los resultados de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México que resulten beneficiadas con el Programa de Acciones para el Desarrollo, se darán a conocer a través de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>, a partir del 19 de diciembre de 2017.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse información clasificada con carácter confidencial, al contenerse datos personales en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

8) SEGUIMIENTO:

Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México que resulten beneficiadas, para efectos de la aplicación del recurso que se les otorgó, deberá ejercerse a partir de la fecha en que se les fue concedido, en un periodo no mayor de **60 días naturales**, con las salvedades establecidas en la presente Convocatoria, esto con la finalidad de que las instituciones participantes entreguen un **reporte final** de los resultados obtenidos derivados de la ejecución del proyecto para su debido cierre, del mismo modo, deberán rendir informes con la periodicidad que marquen los Lineamientos vigentes aplicables, sobre los avances físicos y financieros. El formato deberá ser descargado de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>. Aunado del reporte final, deberán remitir vía correo electrónico y **en físico (impreso)** a esta Junta las facturas (CFDI) de la aplicación del recurso otorgado, memoria fotográfica del antes y después en sobre bolsa cerrado plenamente identificado con el nombre completo de la Institución de Asistencia Privada.

9) VERIFICACIÓN:

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México está facultada en todo momento, para realizar visitas de verificación y llevar a cabo el levantamiento de actas de entrega recepción de obra (si es el caso), en las instalaciones de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México que resulten beneficiadas por el Programa de Acciones para el Desarrollo, o el lugar donde se haya desarrollado el proyecto con el que participaron en este programa.

Por lo anterior las I.A.P., deberán brindarle a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, todas las facilidades para realizar los procedimientos de verificación correspondientes.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

8



10) DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA:

El Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, podrá declarar desierta la presente Convocatoria, ya sea por una escasa o nula participación (menor de tres I.A.P.), o bien, si considera que las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México participantes no reúnen los requisitos establecidos.

11) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

Para aquellas I.A.P., que no proporcionen la información solicitada por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, establecida en los numerales 5 y 6 de la presente Convocatoria, referente al adecuado y exclusivo uso del recurso económico otorgado para la ejecución del proyecto, en caso de incumplimiento parcial o total de las bases de la misma, se aplicarán las sanciones establecidas en los Lineamientos para el Fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México vigentes; así como la demás normatividad aplicable de la materia.

12) TRANSITORIOS:

Cualquier asunto no especificado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. La participación de las I.A.P., implica la aceptación tácita de los puntos estipulados en la presente Convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos y documentos estipulados en la presente Convocatoria, no implica el otorgamiento automático de recursos económicos al proyecto denominado "**Fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México**", toda vez que éste estará sujeto a la aprobación de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México; la disponibilidad de dicho recurso o, en su defecto, la posible cancelación del proyecto por reducción presupuestal.

Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Guillermo Prieto número 609, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca,
Estado de México, C.P. 50090
Tels: (01722) 2 77 72 90 y 91
Extensión: 120

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

9